



EXPEDIENTE 167/2017/9003

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CUYO OBJETO ES “EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS CONSULTAS EXTERNAS DEL HOSPITAL PROVINCIAL DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA PERTENECIENTE A LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA”.

Visto el expediente número 167/2017/9003, cuyo objeto es “el Suministro e Instalación de equipamiento con destino a las Consultas externas del Hospital Provincial perteneciente al Complejo Asistencial de Zamora de la Gerencia de Asistencia Sanitaria”.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora , de fecha 12 de julio de 2017, se acordó el inicio del expediente 167/2017/9003, para la contratación del suministro e instalación de equipamiento con destino a las Consultas Externas del Hospital Provincial del Complejo Asistencial de Zamora, perteneciente a la Gerencia de Asistencia Sanitaria, mediante Procedimiento Abierto, en virtud de lo establecido en el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D. legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), por un presupuesto total y máximo de licitación de 119.640,00 €, I.V.A. excluido, por el período de dos meses conforme al PCAP, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.9003.312A02.623.00.

El procedimiento objeto de contratación y su coste máximo es el siguiente:

Lote	Denominación	Udes.	Precio total sin IVA	IVA 21%	Precio total con IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1	APARATO DE TA CON PULSIOXIMETRÍA Y T	10	26.440,00	5.552,40	31.992,40	05.22.9003.G312A02.623.00
2	BÁSCULA CON TALLÍMETRO + IMC	6	5.400,00	1.134,00	6.534,00	
3	BÁSCULA CON TALLÍMETRO	11	7.700,00	1.617,00	9.317,00	
4	ELECTROCARDIÓGRAFO CON CARRO	8	30.400,00	6.384,00	36.784,00	
5	MONITOR- DESFIBRILADOR MARCAPASOS	5	35.000,00	7.350,00	42.350,00	
6	CARRO DE PARADAS CON TABLA, PORTABOMBONA Y PAPELERA	5	9.100,00	1.911,00	11.011,00	
7	RESPIRADOR MANUAL	5	1.250,00	262,50	1.512,50	
8	LARINGO CON PALA RECTA Y CURVA	5	1.450,00	304,50	1.754,50	
9	SILLA DE RUEDAS CON PORTASUERO Y PORTABOMBONAS	10	2.900,00	609,00	3.509,00	
	TOTAL		119.640,00	25.124,40	144.764,40	



HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA
Avdº. de Requejo, nº. 35
49022 ZAMORA



de acuerdo con la siguiente distribución por ejercicios:

2017 05.22.9003/312A02/22.623.00 144.764,40 € Iva inc.

SEGUNDO.- Con fecha 1 de agosto de 2017 y mediante Resolución de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, se aprobó el expediente de contratación, y con fecha 1 de agosto de 2017 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Con fecha 2 de agosto de 2017 se publica en el BOCyL (Nº 147) la licitación de este expediente. Concluido el plazo de presentación de ofertas y a la vista del certificado del Registro, han presentado sus proposiciones dentro del plazo establecido las empresas:

LOTE 1: 10 APARATOS DE TENSIÓN ARTERIAL CON PULSIOXÍMETRÍA Y TEMPERATURA.

- CEMASA MOBILIARIO MÉDICO,S.A.
- BIOTEC MÉDICA, S.A.
- DEXTRO MÉDICA,S.L.

LOTE 2: 6 BÁSCULAS CON TALLÍMETRO + IMC

- CEMASA MOBILIARIO MÉDICO, S.L.
- BIOTEC MÉDICA,S.A.
- HANS E RUTH,S.A.

LOTE 3: 11 BÁSCULAS CON TALLÍMETRO.

- CEMASA MOBILIARIO MÉDICO,S.L.
- ASVAMEDIC,S.L.
- BIOTEC MÉDICA, S.A.
- HANS E RUTH,S.A.

LOTE 4: 8 ELECTROCARDIÓGRAFOS CON CARRO.

- NIHON KODEN IBÉRICA,S.L.
- BIOTEC MÉDICA, S.A.
- DEXTRO MÉDICA, S.L.
- HANS E RUTH, S.A.

LOTE 5: 5 MONITOR – DESFIBRILADOR MARCAPASOS.

- BIOMED, S.A.
- DEXTRO MÉDICA, S.L.
- BIOTEC MÉDICA, S.A.

LOTE 6: 5 CARRO DE PARADAS CON TABLA PORTABOMBONA Y PAPELERA.

- HIDEMAR, S.A.
- ASVAMEDIC, S.L.
- GALMÉDICA, S.L.
- DEXTRO MÉDICA, S.L.
- SCHMITZ & SOHNE IBERICA, S.L.
- BIOTEC MÉDICA, S.A.

LOTE 7: 5 RESPIRADOR MANUAL

- BEMASCÉ TÉCNICA, S.L.
- FIRMA AMBU, S.L.

LOTE 8: 5 LARINGO CON PALA RECTA Y CURVA.

- ASVAMEDIC, S.L.
- HANS E RUTH, S.A.
- TELEFLEX MEDICAL, S.A.U.
- GALMÉDICA, S.L.
- BIOTEC MÉDICA, S.A.

LOTE 9: 10 SILLAS DE RUEDAS CON PORTASUEROS Y PORTABOMBONA.

- CEMASA, S.L.
- BIOTEC MÉDICA, S.A.

CUARTO.- En fecha 13 de septiembre de 2017 se reúne la Mesa de contratación para realizar la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa general, una vez realizada la subsanación de errores, las empresas que presentan oferta, resultan admitidas. Con fecha 18 de septiembre de 2017 se reúne la Mesa de criterios que dependen de juicio de valor y en fecha 29 de septiembre de 2017 se vuelve a reunir la Mesa de Contratación al objeto de presentar la valoración de las ofertas técnicas y el informe técnico emitido por personal de la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, relativo a los "Criterios dependientes de un juicio de valor".

La Mesa de Contratación procede, en primer lugar, al análisis del Informe emitido por personal de la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, relativo a los "Criterios dependientes de un juicio de valor", considerándolo correcto, y seguidamente se procede, públicamente, a la lectura de la puntuación obtenida por cada empresa en los criterios que dependen de un juicio de, con el siguiente resultado:

LOTE 1 – 10 APARATOS DE TENSIÓN ARTERIAL CON PULSIOXIMETRÍA Y TEMPERATURA

La Mesa de Contratación procede, en primer lugar, al análisis del Informe emitido por personal de la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, relativo a los "Criterios dependientes de un juicio de valor", considerándolo correcto, y seguidamente se procede, públicamente, a la lectura de la puntuación obtenida por cada empresa en los criterios que dependen de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

EXCLUIR la proposición presentada por la empresa CEMASA, S.L.:

Dicha exclusión se fundamenta, según se recoge en el correspondiente Informe Técnico, en que la empresa no presenta las muestras exigidas a los licitadores como condición específica del procedimiento,

según se establece en el apartado 20.1.2 del Cuadro que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de referencia.

ADMITIR la proposición presentada por las empresas BIOTEC MÉDICA,S.A. y DEXTRO MEDICA, S.L.:

INFORME "CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR" (HASTA 45 PUNTOS)

	Puntos	BIOTEC MÉDICA, S.A.	DEXTRO MEDICA, S.L.
1- CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	Hasta 25	25	11
2- SEGURIDAD	Hasta 15	15	5
3- ERGONOMÍA	Hasta 5	5	3
TOTAL	45	19	

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura pública y lectura del sobre de "Criterios evaluables mediante fórmula" de la empresa admitida, con el siguiente resultado:

BIOTEC MÉDICA, S.A.:

Precio ofertado LOTE 1 (sin IVA): 26.040,00€

Ampliación plazo garantía (mínimo 2 años): total 3 años

Plazo de entrega ofertado: 3 semanas

Garantía piezas de repuesto: 10 años

DEXTRO MÉDICA, S.L.:

Precio ofertado LOTE 1 (sin IVA): 26.350,00 €

Ampliación plazo garantía (mínimo 2 años): No indica

Plazo de entrega ofertado: 3 semanas

Garantía piezas de repuesto: 10 años

**INFORME "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA"
(HASTA 55 PUNTOS)**

	Puntos	BIOTEC MÉDICA, S.A.	DEXTRO MEDICA, S.L.
1- PRECIO (Licitación: 26.440,00 €, sin IVA)	Hasta 40	40	39,53
2- AMPLIACIÓN DE GARANTÍA: (2 años: 0 puntos, 3 años: 1 punto, 4 años: 2 puntos, 5 años: 3 puntos, 6 años: 5 puntos)	Hasta 5	1	0
3- PLAZO DE ENTREGA (6 semanas: 3 puntos; 3 semanas: 5 puntos)	Hasta 5	5	5
4- PIEZAS DE REPUESTO (Garantía	5	5	5

(durante 10 años)

TOTAL	51	49,53
--------------	-----------	--------------

PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)

	Puntos	BIOTEC MÉDICA, S.A.	DEXTRO MEDICA, S.L.
CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	Hasta 45	45,00	19,00
CRITERIOS EVALUABLES MIDIANE FÓRMULA	Hasta 55	51,00	49,53
	TOTAL	96,00	68,53

LOTE 2 – 6 BÁSCULAS CON TALLÍMETRO + IMC

La Mesa de Contratación procede, en primer lugar, al análisis del Informe emitido por personal de la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, relativo a los "Criterios dependientes de un juicio de valor", considerándolo correcto, y seguidamente se procede, públicamente, a la lectura de la puntuación obtenida por cada empresa en los criterios que dependen de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

EXCLUIR la proposición presentada por la empresa CEMASA, S.L.:

Dicha exclusión se fundamenta, según se recoge en el correspondiente Informe Técnico, en que la empresa no presenta las muestras exigidas a los licitadores como condición específica del procedimiento, según se establece en el apartado 20.1.2 del Cuadro que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de referencia.

EXCLUIR la proposición presentada por las empresas ASVAMEDIC, S.L., BIOTEC MÉDICA, S.A. y HANS E. RUTH, S.A.:

Dicha exclusión se fundamenta en que las empresas no cumplen los siguientes requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas que se incorporan como **ANEXO I** al Pliego de Prescripciones Técnicas, según se recoge en el correspondiente Informe Técnico:

REQUISITOS	ASVAMEDIC, S.L.	BIOTEC MÉDICA, S.A.	HANS E RUTH, S.A.
Con batería recargable, rs 232. Auto apagado programable y sistema de recarga.	NO	NO	NO
Tallímetro de 60 a 200 cm	NO		

ASVAMEDIC, S.L.:

- 1.- No cumple el criterio "Transmisión de datos rs232".
- 2.- No cumple el criterio "Autoapagado programable". No se puede programar, viene establecido uno estándar.
- 3.- No cumple el criterio "Tallímetro de 60 a 220". Su tallímetro oscila entre 120 a 202.



HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA
Avd^a. de Requejo, nº. 35
49022 ZAMORA



BIOTEC MÉDICA, S.A.:

- 1.- No cumple el criterio "Transmisión de datos rs232".

HANS E. RUTH, S.A.:

- 1.- No cumple el criterio "Transmisión de datos rs232".

- 2.- No cumple el criterio "Autoapagado programable". No se puede programar, viene establecido uno estándar.

Por lo tanto, **el LOTE 2 queda DESIERTO**, al no haber superado los requisitos exigidos ninguna de las cuatro empresas admitidas a la licitación.

LOTE 3 – 11 BÁSCULAS CON TALLÍMETRO

La Mesa de Contratación procede, en primer lugar, al análisis del Informe emitido por personal de la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, relativo a los "Criterios dependientes de un juicio de valor", considerándolo correcto, y seguidamente se procede, públicamente, a la lectura de la puntuación obtenida por cada empresa en los criterios que dependen de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

EXCLUIR la proposición presentada por la empresa CEMASA, S.L.:

Dicha exclusión se fundamenta, según se recoge en el correspondiente Informe Técnico, en que la empresa no presenta las muestras exigidas a los licitadores como condición específica del procedimiento, según se establece en el apartado 20.1.2 del Cuadro que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de referencia.

EXCLUIR la proposición presentada por las empresas BIOTEC MÉDICA, S.A. y HANS E. RUTH, S.A.:

Dicha exclusión se fundamenta en que las empresas no cumplen los siguientes requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas que se incorporan como **ANEXO I** al Pliego de Prescripciones Técnicas, según se recoge en el correspondiente Informe Técnico:

REQUISITOS	BIOTEC MÉDICA, S.A.	HANS E RUTH, S.A.
Con batería recargable, rs 232. Auto apagado programable y sistema de recarga.	NO	NO
Tallímetro de 60 a 200 cm		

BIOTEC MÉDICA, S.A.:

- 1.- No cumple el criterio "Transmisión de datos rs232".

HANS E. RUTH, S.A.:

- 1.- No cumple el criterio "Transmisión de datos rs232".



HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA
Avdº. de Requejo, nº. 35
49022 ZAMORA



2.- No cumple el criterio "Autoapagado programable". No se puede programar, viene establecido uno estándar.

Por lo tanto, **el LOTE 3 queda DESIERTO**, al no haber superado los requisitos exigidos ninguna de las cuatro empresas admitidas a la licitación.

LOTE 4 – 8 ELECTROCARDIOGRAFOS CON CARRO

La Mesa de Contratación procede, en primer lugar, al análisis del Informe emitido por personal de la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, relativo a los "Criterios dependientes de un juicio de valor", considerándolo correcto, y seguidamente se procede, públicamente, a la lectura de la puntuación obtenida por cada empresa en los criterios que dependen de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

EXCLUIR la proposición presentada por la empresa NIHON KODEN IBÉRICA, S.L.:

Dicha exclusión se fundamenta en que la empresa no cumple los siguientes requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas que se incorporan como **ANEXO I** al Pliego de Prescripciones Técnicas, según se recoge en el correspondiente Informe Técnico:

REQUISITOS	NIHON KODEN IBERICA SL
Generales Pantalla táctil en color de al menos 6" que muestre simultáneamente las 12 derivaciones, paciente, fecha , hora , nivel de batería, nivel de calidad de contacto de cada electrodo, formato, tamaño y velocidad del electro y los filtros establecidos.	NO
Con tarjeta Wireless 802.11a/b/q/n	NO

ADMITIR la proposición presentada por las empresas BIOTEC MÉDICA, S.A. , DEXTRO MEDICA, S.L. y HANS E. RUTH, S.A.:

INFORME "CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR" (HASTA 45 PUNTOS)

	Puntos	BIOTEC MÉDICA, S.A.	DEXTRO MEDICA, S.L.	HANS E. RUTH, S.A.
1- CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	Hasta 35	4,00	35,00	4,00
2- SEGURIDAD	Hasta 5	2,00	5,00	2,00
3- ERGONOMÍA	Hasta 5	1,00	5,00	2,50
TOTAL		7,00	45,00	8,50



HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA
Avd^a. de Requejo, nº. 35
49022 ZAMORA

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura pública y lectura del sobre de "Criterio evaluable mediante fórmula" de las empresas admitidas, con el siguiente resultado:

BIOTEC MÉDICA, S.A.:

Precio ofertado LOTE 4 (sin IVA): 20.456,00 €

Ampliación plazo garantía (mínimo 2 años): total 3 años

Plazo de entrega ofertado: 3 semanas

Garantía piezas de repuesto: 10 años

DEXTRO MÉDICA, S.L.:

Precio ofertado LOTE 4 (sin IVA): 29.400,00 €

Ampliación plazo garantía (mínimo 2 años): No indica

Plazo de entrega ofertado: 3 semanas

Garantía piezas de repuesto: 10 años

HANS E. RUTH, S.A.:

Precio ofertado LOTE 4 (sin IVA): 27.944,00 €

Ampliación plazo garantía (mínimo 2 años): total 6 años

Plazo de entrega ofertado: 3 semanas

Garantía piezas de repuesto: No indica

**INFORME "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA"
(HASTA 55 PUNTOS)**

	Puntos	BIOTEC MÉDICA, S.A.	DEXTRO MEDICA, S.L.	HANS E. RUTH, S.A.
1- PRECIO (Licitación: 30.400,00 €, sin IVA)	Hasta 40	40,00	27,83	29,28
2- AMPLIACIÓN DE GARANTÍA: (2 años: 0 puntos, 3 años: 1 punto, 4 años: 2 puntos, 5 años: 3 puntos, 6 años: 5 puntos)	Hasta 5	1	1	5
3- PLAZO DE ENTREGA (6 semanas: 3 puntos; 3 semanas: 5 puntos)	Hasta 5	5	5	5
4- PIEZAS DE REPUESTO (Garantía durante 10 años)	5	5	5	0
	TOTAL	51,00	38,83	39,28

PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)



HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA
Avd^a. de Requejo, nº. 35
49022 ZAMORA

	Puntos	BIOTEC MÉDICA, S.A.	DEXTRO MEDICA, S.L.	HANS E. RUTH, S.A.
CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	Hasta 45	7,00	45,00	8,50
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANE FÓRMULA	Hasta 55	51,00	38,83	39,28
	TOTAL	58,00	83,83	47,78

LOTE 5 – 5 MONITOR-DESFIBRILADOR MARCAPASOS

La Mesa de Contratación procede, en primer lugar, al análisis del Informe emitido por personal de la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, relativo a los "Criterios dependientes de un juicio de valor", considerándolo correcto, y seguidamente se procede, públicamente, a la lectura de la puntuación obtenida por cada empresa en los criterios que dependen de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

EXCLUIR la proposición presentada por las empresas BIOMED, S.A. y DEXTRO MÉDICA, S.L.:

Dicha exclusión se fundamenta en que las empresas no cumplen los siguientes requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas que se incorporan como ANEXO I al Pliego de Prescripciones Técnicas, según se recoge en el correspondiente Informe Técnico:

REQUISITOS	BIOMED SA.	DEXTRO MEDICA SL
Generales		
Forma de onda bifásica, con capacidad para entregar hasta 360 J.	NO	NO
Todos los conectores en el frontal para asegurar su supervisión.	NO	NO
Descarga inalámbrica de datos de la memoria.	No documentada	NO
Peso inferior a 6 kg.	NO	
Modo manual		
Selección manual de energía hasta 360 J.	NO	NO

ADMITIR la proposición presentada por la empresa BIOTEC MÉDICA, S.A.:

INFORME "CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR" (HASTA 45 PUNTOS)

	Puntos	BIOTEC MÉDICA, S.A.
1- CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	Hasta 35	35,00
2- SEGURIDAD	Hasta 5	500
3- ERGONOMÍA	Hasta 5	5,00
	TOTAL	45,00

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura pública y lectura del sobre de "Criterio evaluable mediante fórmula" de la empresa admitida, con el siguiente resultado:

BIOTEC MÉDICA, S.A.:

Precio ofertado LOTE 5 (sin IVA): 34.000,00€

Ampliación plazo garantía (mínimo 2 años): total 3 años

Plazo de entrega ofertado: 3 semanas

Garantía piezas de repuesto: 10 años

**INFORME "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE
FÓRMULA"
(HASTA 55 PUNTOS)**

	Puntos	BIOTEC MÉDICA, S.A.
1- PRECIO (Licitación: 35.000,00 €, sin IVA)	Hasta 40	40,00
2- AMPLIACIÓN DE GARANTÍA: (2 años: 0 puntos, 3 años: 1 punto, 4 años: 2 puntos, 5 años: 3 puntos, 6 años: 5 puntos)	Hasta 5	1
3- PLAZO DE ENTREGA (6 semanas: 3 puntos; 3 semanas: 5 puntos)	Hasta 5	5
4- PIEZAS DE REPUESTO (Garantía durante 10 años)	5	5
TOTAL		51,00

PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)

	Puntos	BIOTEC MÉDICA, S.A.
CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	Hasta 45	45,00
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA	Hasta 55	51,00
TOTAL		96,00



HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA
Avdº. de Requejo, nº. 35
49022 ZAMORA



LOTE 6 – 5 CARRO DE PARADAS CON TABLA, PORTABOMBONA Y PAPELERA

La Mesa de Contratación procede, en primer lugar, al análisis del Informe emitido por personal de la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, relativo a los "Criterios dependientes de un juicio de valor", considerándolo correcto, y seguidamente se procede, públicamente, a la lectura de la puntuación obtenida por la única empresa licitadora a este lote en los criterios que dependen de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

EXCLUIR la proposición presentada por la empresa CEMASA, S.L.:

Dicha exclusión se fundamenta, según se recoge en el correspondiente Informe Técnico, en que la empresa no presenta las muestras exigidas a los licitadores como condición específica del procedimiento, según se establece en el apartado 20.1.2 del Cuadro que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de referencia.

EXCLUIR la proposición presentada por las empresas HIDEMAR, S.A., ASVAMEDIC, S.L., GALMÉDICA, S.L. y DEXTRO MÉDICA, S.L.:

Dicha exclusión se fundamenta en que las empresas no cumplen los siguientes requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas que se incorporan como **ANEXO I** al Pliego de Prescripciones Técnicas, según se recoge en el correspondiente Informe Técnico:

REQUISITOS	HIDEMAR, S.A.	ASVAMEDI C S.L.	GALMEDIC A, S.L.	DEXTRO MEDICA S.L.
Bandeja superior con reborde de fácil limpieza	NO (sucio)			
Cuatro cajones superiores con divisores y tarjeta exterior para identificación del contenido		NO (tarjeta)		NO (tarjeta)
Un cajón inferior grande para el reanimador manual y otro material voluminoso con tarjeta Exterior para identificación del contenido		NO		NO (tarjeta)
Accesorios				
Papelera en un lateral				NO
Soporte lateral para guantes	NO (portaobjeto s)		NO (en barra acero alta)	NO

ADMITIR la proposición presentada por las empresas SCHMITZ UND SOHNE IBERICA S.L. Y BIOTEC MÉDICA, S.A.:

INFORME "CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR" (HASTA 45 PUNTOS)

	Puntos	SCHMITZ UND S.I., S.L.	BIOTEC MÉDICA, S.A.
1- CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	Hasta 35	20,00	35,00
2- SEGURIDAD	Hasta 5	2,00	5,00
3- ERGONOMÍA	Hasta 5	2,00	5,00
TOTAL		24,00	45,00



HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA
Avd^l. de Requejo, nº. 35
49022 ZAMORA



A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura pública y lectura del sobre de "Criterios evaluables mediante fórmula" de las empresas admitidas, con el siguiente resultado:

SCHMITZ UND SOHNE IBERICA, S.L.:

Precio ofertado LOTE 6 (sin IVA): 6.990, 00 €

Ampliación plazo garantía (mínimo 2 años): total 6 años

Plazo de entrega ofertado: 3 semanas

Garantía piezas de repuesto: 11 años

BIOTEC MÉDICA, S.A.:

Precio ofertado LOTE 6 (sin IVA): 8.870,00 €

Ampliación plazo garantía (mínimo 2 años): total 6 años

Plazo de entrega ofertado: 3 semanas

Garantía piezas de repuesto: 10 años

**INFORME "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA"
(HASTA 55 PUNTOS)**

	Puntos	SCHMITZ UND S.I.,S.L.	BIOTEC MÉDICA, S.A.
1- PRECIO (Licitación: 9.100,00 €, sin IVA)	Hasta 40	40,00	31,52
2- AMPLIACIÓN DE GARANTÍA: (2 años: 0 puntos, 3 años: 1 punto, 4 años: 2 puntos, 5 años: 3 puntos, 6 años: 5 puntos)	Hasta 5	5	5
3- PLAZO DE ENTREGA (6 semanas: 3 puntos; 3 semanas: 5 puntos)	Hasta 5	5	5
4- PIEZAS DE REPUESTO (Garantía durante 10 años)	5	5	5
	TOTAL	55,00	46,52

PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)

	Puntos	SCHMITZ UND S.I.,S.L.	BIOTEC MÉDICA, S.A.
CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	Hasta 45	24,00	45,00
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA	Hasta 55	55,00	46,52
	TOTAL	79,00	91,52

LOTE 7 – 5 RESPIRADORES MANUALES

La Mesa de Contratación procede, en primer lugar, al análisis del Informe emitido por personal de la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, relativo a los "Criterios dependientes de un juicio de valor", considerándolo correcto, y seguidamente se procede, públicamente, a la lectura de la puntuación obtenida por la única empresa licitadora a este lote en los criterios que dependen de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

EXCLUIR la proposición presentada por la empresa BEMASCÉ TÉCNICA, S.L.:

Dicha exclusión se fundamenta en que la empresa no cumple los siguientes requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas que se incorporan como **ANEXO I** al Pliego de Prescripciones Técnicas, según se recoge en el correspondiente Informe Técnico:

REQUISITOS	BEMASCÉ TÉCNICA SL.
Resucitador manual de silicona, con doble bolsa autoinflable	NO
Reservorio de oxígeno cerrado autoclavable	NO
Esterilización en autoclave	NO (bolsa)

ADMITIR la proposición presentada por la empresa FIRMA AMBÚ, S.L.

INFORME "CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR" (HASTA 45 PUNTOS)

	Puntos	FIRMA AMBÚ,S.L.
1- CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	Hasta 35	35,00
2- SEGURIDAD	Hasta 5	5,00
3- ERGONOMÍA	Hasta 5	5,00
TOTAL		45,00

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura pública y lectura del sobre de "Criterios evaluables mediante fórmula" de la empresa admitida, con el siguiente resultado:

FIRMA AMBÚ, S.L.:

Precio ofertado LOTE 7 (sin IVA): 750,00 €

Ampliación plazo garantía (mínimo 2 años): No indica

Plazo de entrega ofertado: 48 horas

Garantía piezas de repuesto: No indica

INFORME "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA" (HASTA 55 PUNTOS)

Puntos	FIRMA AMBÚ,S.L.



HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA
Avd^a. de Requejo, nº. 35
49022 ZAMORA

1- PRECIO (Licitación: 1.250,00 €, sin IVA)	Hasta 40	40,00
2- AMPLIACIÓN DE GARANTÍA: (2 años: 0 puntos, 3 años: 1 punto, 4 años: 2 puntos, 5 años: 3 puntos, 6 años: 5 puntos)	Hasta 5	0
3- PLAZO DE ENTREGA (6 semanas: 3 puntos; 3 semanas: 5 puntos)	Hasta 5	5
4- PIEZAS DE REPUESTO (Garantía durante 10 años)	5	0
	TOTAL	45,00

PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)

	Puntos	FIRMA AMBÚ,S.L.
CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	Hasta 45	45,00
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANE FÓRMULA	Hasta 55	45,00
	TOTAL	90,00

LOTE 8 – 5 LARINGOS CON PALA RECTA Y CURVA

La Mesa de Contratación procede, en primer lugar, al análisis del Informe emitido por personal de la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, relativo a los "Criterios dependientes de un juicio de valor", considerándolo correcto, y seguidamente se procede, públicamente, a la lectura de la puntuación obtenida por cada empresa en los criterios que dependen de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

EXCLUIR la proposición presentada por la empresa ASVAMEDIC, S.L.:

Dicha exclusión se fundamenta, según se recoge en el correspondiente Informe Técnico, en que la empresa no presenta las muestras exigidas a los licitadores como condición específica del procedimiento, según se establece en el apartado 20.1.2 del Cuadro que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de referencia.

ADMITIR la proposición presentada por las empresas HANS E. RUTH, S.A., TELEFLEX MEDICAL, S.A.U., GALMÉDICA, S.L. y BIOTEC MÉDICA,S.A.:

INFORME "CRITERIOS QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" (HASTA 45 PUNTOS)

Puntos	HANS E. RUTH, S.A.	TELEFLEX MEDICAL, S.A.U.	GALMÉDICA, S.L.	BIOTEC MÉDICA, S.A.



HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA
Avdº. de Requejo, nº. 35
49022 ZAMORA



1- CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	Hasta 35	10,00	9,00	7,00	35,00
2- SEGURIDAD	Hasta 5	4,00	3,00	3,00	5,00
3- ERGONOMÍA	Hasta 5	2,00	2,00	2,00	5,00
	TOTAL	16,00	14,00	12,00	45,00

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura pública y lectura del sobre de "Criterios evaluables mediante fórmula" de las empresas admitidas, con el siguiente resultado:

HANS E. RUTH, S.A.:

Precio ofertado LOTE 8 (sin IVA): 1.320,00 €

Ampliación plazo garantía (mínimo 2 años): total 6 años

Plazo de entrega ofertado: 3 semanas

Garantía piezas de repuesto: no indica

TELEFLEX MEDICAL, S.A.U.:

Precio ofertado LOTE 8 (sin IVA): 1.117,00 €

Ampliación plazo garantía (mínimo 2 años): total 3 años

Plazo de entrega ofertado: 2 meses

Garantía piezas de repuesto: No indica

GALMÉDICA, S.L.:

Precio ofertado LOTE 8 (sin IVA): 1.225,00 €

Ampliación plazo garantía (mínimo 2 años): total 6 años

Plazo de entrega ofertado: 3 semanas

Garantía piezas de repuesto: 11 años

BIOTEC MÉDICA, S.A.:

Precio ofertado LOTE 8 (sin IVA): 1.440,00 €

Ampliación plazo garantía (mínimo 2 años): no indica

Plazo de entrega ofertado: 3 semanas

Garantía piezas de repuesto: 10 años



HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA
Avdº. de Requejo, nº. 35
49022 ZAMORA



**INFORME "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE
FÓRMULA"
(HASTA 55 PUNTOS)**

	Puntos	HANS E. RUTH, S.A.	TELEFLEX MEDICAL, S.A.U.	GALMÉDICA, S.L.	BIOTEC MÉDICA, S.A.
1- PRECIO (Licitación: 1.450,00 €, sin IVA)	Hasta 40	33,85	40,00	36,47	31,03
2- AMPLIACIÓN DE GARANTÍA: (2 años: 0 puntos, 3 años: 1 punto, 4 años: 2 puntos, 5 años: 3 puntos, 6 años: 5 puntos)	Hasta 5	1,00	5,00	5,00	0,00
3- PLAZO DE ENTREGA (6 semanas: 3 puntos; 3 semanas: 5 puntos)	Hasta 5	0,00	5,00	5,00	5,00
4- PIEZAS DE REPUESTO (Garantía durante 10 años)	5	0,00	0,00	5,00	5,00
	TOTAL	34,85	50,00	51,47	41,03

PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)

	Puntos	HANS E. RUTH, S.A.	TELEFLEX MEDICAL, S.A.U.	GALMÉDICA, S.L.	BIOTEC MÉDICA, S.A.
CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	Hasta 45	16,00	14,00	12,00	45,00
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA	Hasta 55	34,85	50,00	51,47	41,03
	TOTAL	50,85	64,00	63,47	86,03

LOTE 9 – 10 SILLAS DE RUEDAS CON PORTASUEROS Y PORTABOMBONA

La Mesa de Contratación procede, en primer lugar, al análisis del Informe emitido por personal de la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, relativo a los "Criterios dependientes de un juicio de valor", considerándolo correcto, y seguidamente se procede, públicamente, a la lectura de la puntuación obtenida por cada empresa en los criterios que dependen de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

EXCLUIR la proposición presentada por la empresa CEMASA, S.L.:

Dicha exclusión se fundamenta, según se recoge en el correspondiente Informe Técnico, en que la empresa no presenta las muestras exigidas a los licitadores como condición específica del procedimiento,



HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA
Avdº. de Requejo, nº. 35
49022 ZAMORA



según se establece en el apartado 20.1.2 del Cuadro que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de referencia.

ADMITIR la proposición presentada por la empresa BIOTEC MÉDICA, S.A.:

INFORME "CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR" (HASTA 45 PUNTOS)

	Puntos	BIOTEC MÉDICA, S.A.
1- CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	Hasta 35	30,00
2- SEGURIDAD	Hasta 5	5,00
3- ERGONOMÍA	Hasta 5	5,00
TOTAL		40,00

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura pública y lectura del sobre de "Criterios evaluables mediante fórmula" de la empresa admitida, con el siguiente resultado:

1.1.1.1 BIOTEC MÉDICA, S.A.:

1.1.1.2 Precio ofertado LOTE 9 (sin IVA): 2.717,00 €

Ampliación plazo garantía (mínimo 2 años): no indica

Plazo de entrega ofertado: 3 semanas

Garantía piezas de repuesto: 10 años

**INFORME "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA"
(HASTA 55 PUNTOS)**

	Puntos	BIOTEC MÉDICA, S.A.
1- PRECIO (Licitación: 2.900,00 €, sin IVA)	Hasta 40	40,00
2- AMPLIACIÓN DE GARANTÍA: (2 años: 0 puntos, 3 años: 1 punto, 4 años: 2 puntos, 5 años: 3 puntos, 6 años: 5 puntos)	Hasta 5	0,00
3- PLAZO DE ENTREGA (6 semanas: 3 puntos; 3 semanas: 5 puntos)	Hasta 5	5,00
4- PIEZAS DE REPUESTO (Garantía durante 10 años)	5	5,00
TOTAL		50,00

PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)

	Puntos	BIOTEC MÉDICA, S.A.
CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	Hasta 45	40,00
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANE FÓRMULA	Hasta 55	50,00
	TOTAL	90,00

a Mesa de Contratación acuerda PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 167/2017/9003 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS CONSULTAS EXTERNAS DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE ZAMORA." - , a favor de los licitadores clasificados en primer lugar por haber presentado la proposición que contiene la oferta económicamente más ventajosa, con el siguiente resultado:

LOTE 1: 10 APARATOS DE TENSIÓN ARTERIAL CON PULSIOXIMETRIA Y TEMPERATURA

EMPRESA: BIOTEC MÉDICA, S.A.

IMPORTE: 26.040,00 € IVA excluido.

**LOTE 2: 6 BÁSCULAS CON TALLÍMETRO + IMC
DESIERTO**

**LOTE 3: 11 BÁSCULAS CON TALLÍMETRO
DESIERTO**

LOTE 4: 8 ELECTROCARDIÓGRAFOS CON CARRO

EMPRESA: DEXTRO MÉDICA, S.L.

IMPORTE: 29.400,00 € Iva excluido.

LOTE 5: 5 MONITOR - DESFIBRILADOR MARCAPASOS

EMPRESA: BIOTEC MÉDICA, S.A.

IMPORTE: 34.000,00 € Iva excluido.

LOTE 6: 5 CARRO DE PARADAS CON TABLA PORTABOMBONA Y PAPELERA

EMPRESA: BIOTEC MÉDICA, S.A.

IMPORTE: 8.870,00 € Iva excluido

LOTE 7: 5 RESPIRADOR MANUAL

EMPRESA: FIRMA AMBU, S.L.

IMPORTE: 750,00 € Iva excluido

LOTE 8: 5 LARINGO CON PALA RECTA Y CURVA

EMPRESA: BIOTEC MÉDICA, S.A.
IMPORTE: 1.440,00 € Iva excluido

LOTE 9: 10 SILLAS DE RUEDAS CON PORTASUEROS Y PORTABOMBONAS

EMPRESA: BIOTEC MÉDICA, S.A.
IMPORTE: 2.717,00 € Iva excluido

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con la Resolución de 28 de septiembre de 2015 (B.O.C.y L. núm. 195, de 07/10/2015) del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma, en relación con la D.A. Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Rional de Salud en el Director Económico, Presupuestario y Financiero, es competente para resolver la adjudicación de este expediente el Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del TRLCSP, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación una vez ponderados los criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Una vez comprobado que las Empresas adjudicatarias han presentado la documentación previa, según lo estipulado en el artículo 151 del TRLCSP, procede que el Órgano de Contratación dicte Resolución de Adjudicación.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación.

RESUELVO

1º.- Adjudicar por Lotes el Expediente 167/2017/9003 " CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO CON DESTINO A CONSULTAS EXTERNAS DEL HOSPITAL PROVINCIAL DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA, PERTENECIENTE A LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA " , a las empresas siguientes:

- **LOTE 1 – 10 APARATOS DE TENSIÓN ARTERIAL CON PULSIOXIMETRÍA Y TEMPERATURA**
EMPRESA: BIOTEC MÉDICA, S.A. (A-47083100)
Importe: 26.040,00 € Iva excluido
- **LOTE 2 – 6 BÁSCULAS CON TALLIMETRO + IMC DESIERTO**
- **LOTE 3 – 11 BÁSCULAS CON TALLÍMETRO DESIERTO**
- **LOTE 4 – 8 ELECTROCARDIOGRAFOS CON CARRO**
EMPRESA: DEXTRO MÉDICA, S.L.(B-46149555)
Importe: 29.400,00 € Iva excluido
- **LOTE 5 – 5 MONITOR – DESFIBRILADOR MARCAPASOS**
EMPRESA: BIOTEC MÉDICA, S.A. (A-47083100)
Importe: 34.000,00 € Iva excluido

- **LOTE 6 – 5 CARRO DE PARADAS CON TABLA, PORTABOMBONA Y PAPELERA**
EMPRESA: BIOTEC MÉDICA, S.A. (A-47083100)
Importe: 8.870,00 € Iva excluido
- **LOTE 7 – 5 RESPIRADOR MANUAL**
EMPRESA: FIRMA AMBU, S.L. B-81040149)
Importe: 750,00 € Iva excluido
- **LOTE 8 – 5 LARINGO CON PALA RECTA Y CURVA**
EMPRESA: BIOTEC MÉDICA, S.A. (A-47083100)
Importe: 1.440,00 € Iva excluido
- **LOTE 9 : 10 SILLAS DE RUEDAS CON PORTASUEROS Y PORTABOMBONA**
EMPRESA: BIOTEC MÉDICA, S.A. (A-47083100)
Importe: 2.717,00 € Iva excluido.

2º.- Acordar la formalización de los contratos en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la Ley 30/2007 y en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También podrá efectuarse la notificación por correo electrónico en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, procediéndose simultáneamente a su publicación en el Perfil del Contratante.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo en relación con la D. A. Tercera del Decreto 42/2016 de 11 de noviembre, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, recurso de reposición ante el Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en un plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Zamora, 24 de octubre de 2017
EL DIRECTOR ECONÓMICO
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO
P.D.(Resolución de 28 de septiembre de 2016,
B.O.C y L nº 195, de 07/10/2015)
EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA,

Fdo.: Francisco J. Montes Villameriel